RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH- DJ 0069/2017
La Paz, 14 de diciembre de 2017

VISTOS:

La nota interna DAFUAD 2724/2017 de 11 de diciembre de 2017, emitida por el Lic. Luis Mario Charcas Viscarra, como Responsable de los Procesos de Contratación en la modalidad de Contratación de Licitación Pública (RPC), por la cual indica que en cumplimiento al inc. c) artículo 33 de Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y servicios y numeral 4. Sub numeral 4.2., Parte I del Documento Base de Contratación de Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DTIC-LPN-S-N° 002/2018-1C** referente al **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018"**, con **CUCE 17-0207-04-800593-1-1"**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa que aprueba el Documento Base de Contratación, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DTIC-UAO 0565/2017 de 08 de noviembre de 2017, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas RPC, la emisión de Certificación Presupuestaria y autorice el inicio del proceso de contratación para el **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018"**, adjuntando el Formulario FS-CBS N° DTIC-UAO 0690/2017, así como las Especificaciones Técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial, copia de la programación del POA y Certificación Presupuestaria.

Que, en fecha 20 de noviembre 2017, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF UFI/AP/CERT/0049/2018, que certifica la existencia de asignación presupuestaria para el **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018"**, de acuerdo al POA 2018, inscrito en la actividad 5.8.2.01.02.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 30 de noviembre de 2017 (Número de Confirmación: 2590521), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 03 de diciembre de 2017 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, hasta las 17:30 horas, de fecha 07 de diciembre de 2017 no se recibió consultas escritas según lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018".**

Que, en fecha 11 de diciembre de 2017 según Cronograma de Plazos del proceso de contratación **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018",** no se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, debido a que no existió consultas.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC) en el punto 4.2 establece que: "*El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".*

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH- DJ 0069/2017
La Paz, 14 de diciembre de 2017

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Documento Base del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DTIC-LPN-S-N° 002/2018-1C** referente al **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018"**, con **CUCE 17-0207-04-800593-1-1"**, sin enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, a través de Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017 de 05 de diciembre de 2017, el Director Ejecutivo Interino, designa al Director de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Luis Mario Charcas Viscarra como, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

El Director de Administración y Finanzas, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ Nº 0303/2017 de 05 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código **ANH-DTIC-LPN-S-N° 002/2018-1C** referente al **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES, COMUNICACIÓN SAN, VIRTUALIZACIÓN, STORAGE Y EQUIPAMIENTO BACKUPS – GESTIÓN 2018"**, con **CUCE 17-0207-04-800593-1-1"**, sin enmiendas.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme,

Abog. Sergio Quintela Ascarrunz
JEFE UNIDAD LEGAL DE RECURSOS - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° J. Castro A. A.N.H.

DIRECCIÓN JURÍDICA V°B° R.P.M.R. A.N.H.

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Valdivieso N° 662 zona noreste • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax: (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo